

**Nº EXP CNMY 382/2024**

**ORDEN DE INICIO**

Vista la propuesta de gasto emitida a fin de atender la contratación del Suministro, montaje y en su caso, la puesta en marcha de diferentes equipos de electromedicina para el Hospital Universitario de la Ribera, Departamento de Salud de La Ribera, siendo respetuoso con la normativa en materia social, ambiental, laboral y de innovación establecida en las Convenciones y Convenios Internacionales, teniendo en cuenta la dimensión social, ética y ambiental del suministro que se necesita contratar, por un importe de **224.999,99€ (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NUEVE CIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) IVA INCLUIDO**, y cuya necesidad se estima singularmente precisa, se procede a iniciar un Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria, por el importe arriba reseñado:

LOTE. ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO	UNIDADES	SERVICIO	PRECIO MÁXIMO	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
1	MONITOR DE CONSTANTES VITALES	9	HOSPITALIZACIÓN	4.500,00 €	40.500,00€	8.505,00€	49.005,00€
2	ELECTROESTIMULADOR MUSCULAR 4 CANALES	12	REHABILITACIÓN	300,00 €	3.600,00€	756,00€	4.356,00€
3	SISTEMA DE VENTILACION MECÁNICA	1	URGENCIAS	12.000,00 €	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
4	EQUIPO DE VENTILACION DE EMERGENCIA Y TRANSPORTE	2	QUIRÓFANOS	11.000,00 €	22.000,00 €	4.620,00 €	26.620,00 €
5	ACTIVÍMETRO	1	MEDICINA NUCLEAR	10.500,00 €	10.500,00 €	2.205,00 €	12.705,00 €
6	CENTRÍFUGA	1	LABORATORIOS	2.500,01 €	2.500,01 €	525,00 €	3.025,01 €
7	ESPIRÓMETRO	1	PEDIATRÍA	24.300,00 €	24.300,00 €	5.103,00 €	29.403,00 €
8	RESPIRADOR DE ANESTESIA	1	ANESTESIA/REANIMACIÓN	60.000,00 €	60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €
9	FRONTOCOFÓMETRO	1	OFTALMOLOGÍA	3.000,00 €	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
10	OTOEMISIONES	1	MATERNIDAD	4.500,00 €	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
11.1	CINTA DE CORRER	2	FISIOTERAPIA CARDÍACA	1.020,00 €	2.040,00 €	428,40 €	2.468,40 €
11.2	BICICLETA ESTÁTICA	2	FISIOTERAPIA CARDÍACA	505,20 €	1.010,40 €	212,18 €	1.222,58 €
<b>TOTAL</b>					<b>185.950,41€</b>	<b>39.049,58 €</b>	<b>224.999,99€</b>

El importe citado comprende la cantidad de **185.950,41€** (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS), más el IVA del 21% que asciende a la cantidad de **39.049,58€** (TRENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

En atención a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en uso de las atribuciones conferidas en la RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06/11/2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y

gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria, conforme al artículo 28 de la LEY 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Fijar como procedimiento y forma de adjudicación, el Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, de acuerdo con los artículos 16, 116, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en base a las características del expediente que justifica dicho tipo de procedimiento.

**SEGUNDO.-** Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de Prescripciones Técnicas Particulares, en su caso, que haya de regir el contrato.

2º.- El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto, con cargo al Centro Gestor G01100201SAD1200, Programa 412B22, Capítulo VI, Proyecto QR150, Económica 633.01 y anualidad 2024.

3º.- El informe razonado del Centro Directivo que promueve el expediente de contratación, exponiendo la necesidad.

4º.- Justificación del procedimiento y criterios de adjudicación.

Alzira, a la fecha de la última firma digital

### **EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**LA GERENTE**

**EL DIRECTOR ECONÓMICO**

**PD. Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06.11.2023)**